



12 JUN 2017

Excmo. Ayuntamiento de
MÉRIDA

Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **26 de Mayo de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 9 de febrero de 2017, se propone el inicio del expediente de contratación del "*SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO*". Dicho expediente fue instado por la Sra. Concejala Delegada de Educación y Discapacidad, teniendo en cuenta que el PRL es un recurso dirigido a fomentar la integración laboral de personas con enfermedad mental grave, destinado a recuperar o promover conocimientos y habilidades para facilitar el acceso al empleo y que el Ayuntamiento no cuenta con recursos propios en su plantilla.

Iniciado el expediente para dicha contratación por procedimiento abierto y aceptada por el Ayuntamiento la subvención del Sepad, por importe de 60.000,00 €, se aprueba el mismo, así como los correspondientes Pliegos de Condiciones y Cláusulas Administrativas, por Resolución de esta Delegación de contrataciones y Patrimonio el 28 de marzo de 2017, con un presupuesto de licitación de 60.000 euros (49.586,77 euros + 10.413,23 euros de IVA) y un plazo de ejecución de un año pudiéndose prorrogar un año más. El valor estimado del contrato es 99.173.54 euros (IVA excluido).

Publicado en el BOP de Badajoz y en el Perfil del contratante municipal y finalizado el plazo de presentación de ofertas, por la Secretaria General del Pleno se emite certificado donde tan sólo aparece registrada una oferta en el Registro General Municipal: FEAFES MÉRIDA

Dado lo anterior, la Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2017, acuerda rechazar esta única oferta por considerar que no cumple con el pliego de condiciones, toda vez que no determina el número de horas presenciales de los talleres, cuestión indispensable para cumplir con el objeto del contrato. En consecuencia, propone declarar desierta la adjudicación del "*SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO*".



Emitido informe-propuesta por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSF), de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar DESIERTO el procedimiento para la contratación del “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO”, toda vez que la única oferta presentada, no cumple con el pliego de condiciones, por el que se rige dicha contratación.

Segundo.- Notificar el acuerdo de Declaración de desierto, adoptado por la Junta de Gobierno Local, al único licitador, así como a la Intervención Municipal, a la sección de Gestión administrativa de Secretaría General y a la Delegación de Educación y Discapacidad, a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida, lo que se encomienda, así como cuantos trámites sean necesarios realizar hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, a la Oficina Municipal de Contrataciones.

Mérida a 30 de Mayo de 2017.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

